

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM Y FINANZAS**

**AUTORIZA CONVENIO DE PAGO PATENTE
COMERCIAL ROL 2-20521**

Huépil, 03 de Octubre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1638

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La carta presentada por la Sr. Héctor Enrique Tejeda Zuñiga, de fecha 03 de Octubre del año 2013, en la cual solicita efectuar un convenio de pago de las patentes atrasadas desde el primer semestre del año 2012 a la fecha.
- c) El Convenio de Pago N° 222 de fecha 03 de Octubre de 2013 adjunto, visado por el asesor jurídico Municipal Sr. Rodrigo Jara Fernández.

DECRETO :

1. Autorízase el Convenio de Pago N° 222 de patente Comercial Rol 2-20521, de fecha 03 de Octubre de 2013, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

| | |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | : HECTOR ENRIQUE TEJEDA ZUÑIGA |
| RUT N° | : 9.331.323-2 |
| DIRECCION PARTICULAR | : DIEGO PORTALES N° 218 DE HUEPIL |
| DIRECCION COMERCIAL | : SAN DIEGO N° 580 DE HUEPIL |
| CONCEPTO | : PATENTE COMERCIAL ROL 2-20521 |

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 142.695.- lo que será cancelado de la siguiente manera : Píe \$ 28.540.- y el saldo en 5 cuotas mensuales de \$ 19.026.- y 1 cuota de 19.025, según detalle del convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :
Secretaria Municipal
Depto. Adm. Y Finanzas
Oficina de Partes
Interesado
Archivo
JAFA/FMMB/MVIC/pc

